

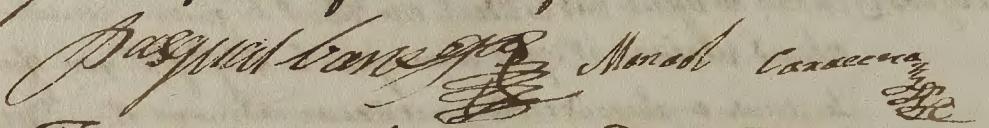
previa citacion le reunieron los Srs. & compusieron la siguiente acuerdo y acuerdo lo siguiente

Se vieron los D. decretos ordenes y oficios insertas y comunicadas en los Volantes oficiales de la Prov. de Murcia 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 89. y alcanzó hasta 23. del cor. Año, y sus etnd. enterados acordaron su ejecucion obvia y cumplimiento, cumpliendo los fines oportunos.

Habian le Vlo. el W. 90. de este Volante de D. del Actual acuerdo por el Comisario Mayor, con el cual se hallan insertas las ordenes oportunas dando a reconocer por subdelegado del R. de fomento de esta Prov. al Sr. D. Juan Guillen y Valiente, de Circulacion o Almacenamiento de la Señoría dirigir á los pueblos de ella con motivo de la verda porcionada en su destino: Tres días consecutivos de las primeras acuerdo de la Cuenca, y regreso de la ultima, y le concertó a este Sr. manifestandole que cuando era Corpore identificado con los mismos principios y deseos y respeto se halla pronto a cooperar en tanto determinado y pueda contribuir á la grande obra q. dese la Reyna Gov. a la proyección para felicidad de la misma Españoleta.

Este teniente determinado en el punto de la Verdad en la villa la presentacion de Ntra. Señora Reyna la Sra. Dña. Josefina Diaz le guarda en los dias 9, 10. y 11. del inmediato mes de febrero, y q. le solemnizaran su festejo acuerdando con uno abundante Comida á los pobres mas necesitados del Pueblo en obsequio de q. el Castillo de Polvoron, iluminaciones en las noches, fiestas en Iglesia, bailes publicos, en atención a la estancia en Etoliana y exponer el papa al recinto de Ntra. Señora soberana y demás usos q. sean posibles, cuyo costo acuerdan proximamente a 1820. D. q. q. pueden cubrirse con 1000. D. q. ha producido la subcripción abierta entre sus vecinos, 980 D. sobrantes en artículos se realizarán del año ultimo, y los 200 D. restantes los suplirán sus Srs. y otros particulares, les suman el importe presupuestado con oficio le dirijo al Sr. Subd. q. el acuerdo para su conocimiento y aprobación suplicando que sea d. acuerdo en el q. no habrá sobrante de propios y q. en ello no perjudique ni dañe los fondos propios ni obligaciones del mencionado año.

Con lo q. lo concibo ésta carta q. firmar de su etnd. S. la q. saber q. se

Manuel Cárdenas  
Joaquín de Cillén

Notario de oficio y  
Plenipuerto.

Con la misma fid. le ha formado el Presupuesto previsto, q. con

